CONTRATO No 6700047879 DE 2026

Fecha: 22 SEP 2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FUTBOL
NIT/CC:	900.971.024-7
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ARTURO GIRALDO GARZÓN
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.577.681
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO COPA ESTUDIANTES 2026-I
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS M.L ($15.000.000)
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recursos a ejecutar	QUINCE MILLONES DE PESOS M.L ($15.000.000)
Valor administración	N/A
Valor total contrato	QUINCE MILLONES DE PESOS M.L ($15.000.000)
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	N/A
Adición N°2	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS M.L ($15.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	QUINCE MILLONES DE PESOS M.L ($15.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 18 DE JULIO 2026
FECHA DE INICIO:	07 DE FEBRERO 2026
PRÓRROGAS:	
Prórroga N°1	N/A
Prórroga N°2	N/A
Total Tiempo Prorrogado	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DEL 07 DE FEBRERO 2026 AL 18 DE JULIO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE JULIO 2026

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DANIELA OTALVARO ZABALA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 6700047879 de 2026, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

La Copa Estudiantes 2026, en su duodécima edición, se consolidó como uno de los eventos de fútbol 8 infantil de mayor relevancia en la ciudad de Medellín, fortaleciendo su posicionamiento como un espacio deportivo, formativo, recreativo e incluyente dirigido a niños y niñas entre los 5 y 12 años de edad.

En el desarrollo del evento se contó con la participación aproximada de 1.400 niños y niñas, distribuidos en seis categorías, quienes participaron en jornadas de competencia orientadas tanto al nivel formativo como competitivo. La participación trascendió el ámbito local, con la presencia de clubes deportivos provenientes de diferentes municipios aledaños a Medellín, lo que permitió fortalecer el intercambio deportivo, la integración regional y la proyección del evento a nivel departamental.

La programación deportiva se desarrolló mediante partidos simultáneos y jornadas continuas, permitiendo una dinámica organizada de la competencia y un adecuado aprovechamiento de los escenarios deportivos dispuestos para el evento. Las actividades se llevaron a cabo en las canchas sintéticas de La Floresta, Santa Lucía y Torre Montaña, escenarios que permitieron el desarrollo de las jornadas bajo condiciones adecuadas para la práctica del fútbol infantil.

Como resultado de la estrategia de participación e inclusión implementada por la organización, los niños y niñas participantes tuvieron la posibilidad de avanzar en diferentes instancias de competencia y recibir reconocimiento por su participación. El sistema de premiación contempló las finales Oro, Plata, Bronce y Platino, promoviendo el reconocimiento del esfuerzo individual y colectivo, independientemente del nivel deportivo alcanzado por cada equipo.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Uno de los principales resultados evidenciados durante la ejecución de la Copa Estudiantes 2026 fue el fortalecimiento del deporte como herramienta de formación integral. El evento permitió que los participantes compartieran experiencias deportivas en un entorno orientado al respeto, la convivencia, el trabajo en equipo, la disciplina y la sana competencia, contribuyendo al desarrollo de habilidades sociales y personales desde las primeras etapas de formación deportiva.

De igual manera, el evento favoreció la participación de las familias y la comunidad deportiva, registrándose una asistencia aproximada de 800 personas entre familiares, entrenadores, acompañantes y público en general. Esta participación permitió ampliar el impacto social del evento y generar espacios de encuentro alrededor del deporte, fortaleciendo los vínculos entre los niños, sus familias, los clubes deportivos y la comunidad.

La Copa Estudiantes 2026 mantuvo como uno de sus principales enfoques la inclusión y participación de todos los niños y niñas, independientemente de su nivel de desempeño deportivo. La implementación de los niveles formativo y competitivo permitió ofrecer alternativas acordes con las capacidades y procesos de cada participante, garantizando que el fútbol fuera entendido no únicamente como una actividad competitiva, sino también como una herramienta para la recreación, el aprendizaje, la integración y el crecimiento personal.

En este sentido, el evento contribuyó al sano aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo la práctica regular de actividad física y generando espacios seguros de participación para la población infantil. Asimismo, permitió fortalecer valores asociados con la convivencia, el respeto por las normas, la solidaridad, la responsabilidad, el compañerismo y el reconocimiento del otro.

Desde la perspectiva de ciudad, la realización de la Copa Estudiantes 2026 contribuyó a la promoción de Medellín como escenario para el desarrollo de eventos deportivos de carácter infantil y familiar, al recibir participantes provenientes de diferentes municipios y generar una dinámica de integración alrededor del deporte. De esta manera, el evento aportó a la proyección de la ciudad mediante una iniciativa que articuló deporte, recreación, formación e inclusión.

De acuerdo con lo evidenciado durante la ejecución, el desarrollo de la Copa Estudiantes 2026 estuvo articulado con los objetivos institucionales del INDER Medellín, en el marco de la línea de "Eventos Deportivos y Recreativos de Ciudad", toda vez que permitió promover la práctica deportiva, fortalecer espacios de

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

recreación y convivencia, incentivar el uso adecuado del tiempo libre y generar oportunidades de participación para niños, niñas, familias y comunidades vinculadas al deporte.

En conclusión, la ejecución de la Copa Estudiantes 2026 permitió alcanzar un impacto significativo en términos deportivos, formativos, recreativos y sociales, consolidando el evento como una plataforma de participación infantil y de integración regional. La asistencia de aproximadamente 1.400 niños y niñas, la participación de clubes de diferentes municipios, el acompañamiento de familiares y entrenadores y el enfoque incluyente implementado evidenciaron la importancia de continuar fortaleciendo este tipo de iniciativas dentro de la agenda de eventos deportivos de ciudad.

Por lo anterior, desde el componente técnico se evidenció que la realización de la Copa Estudiantes 2026 respondió a los objetivos establecidos para el apoyo institucional, contribuyendo al posicionamiento de Medellín como ciudad promotora del deporte, la recreación, la inclusión y el desarrollo integral de la población infantil.

En el siguiente cuadro se relaciona la cantidad total de participantes en el evento de acuerdo a sus edades y género:

Deportistas o participantes														
Mujeres							Hombres							Total
0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	
	10					10		1500					1500	1510

En cuanto a la generación de empleos, tenemos que fueron 2 empleos directos, es decir, generados por la entidad apoyada y 2 empleos indirectos, es decir, generados por los diferentes proveedores que proporcionaron algún tipo de servicio o suministro.

El evento se relacionó directamente con la misión institucional del INDER Medellín, la cual es "Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín."

Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en el ítem LOGÍSTICA, para el evento, que acompañaron su realización, con un valor unitario de $15.000.000, evidenciados en las cuentas de cobro N° 089, 090, entre otras, teniendo como proveedores a MILTON GIRALDO; entre otros.

Las demás evidencias del desarrollo del evento, se encuentran en el expediente contractual, donde pueden evidenciarse los informes técnico, ambiental y financiero del mencionado, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso

REGISTRO FOTOGRÁFICO:





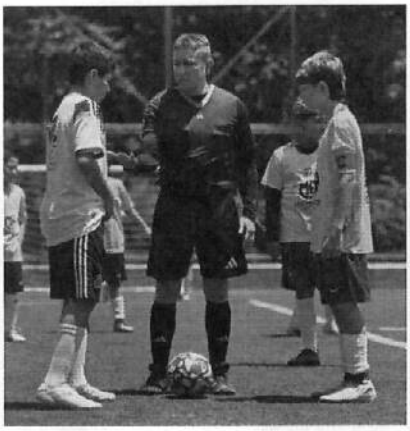
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.















AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.













AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.





b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: este informe debe ser cualitativo

Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700047879 de 2026, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%

d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes:

El proceso de legalización inició con el envío del correo a la entidad el veintiuno de julio de 2026, estableciendo como plazo para la entrega de los informes el diez de agosto de 2026. La entidad realizó la entrega de la documentación el doce de agosto de 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Posteriormente, el trece de agosto de 2026, se proyectó el informe final de supervisión y se remitió al área ambiental para su primera revisión. Ese mismo día, el área ambiental realizó la devolución con visto bueno (VB), permitiendo continuar con el trámite ante el área financiera, a la cual se envió el informe para su primera revisión el catorce de agosto de 2026.

El dieciocho de agosto de 2026, el área financiera devolvió el informe con observaciones. En consecuencia, el mismo día se remitió al área jurídica para su primera revisión. El diecinueve de agosto de 2026, el área jurídica devolvió la documentación con observaciones, por lo que el veinte de agosto de 2026 se requirió a la entidad para que realizara los ajustes y entregara la documentación pendiente, estableciendo como plazo el veintiséis de agosto de 2026.

La entidad realizó una primera subsanación el cuatro de septiembre de 2026; sin embargo, debido a que aún se encontraban pendientes algunos documentos, fue necesario efectuar un nuevo requerimiento a la entidad en la misma fecha. Posteriormente, la entidad realizó la subsanación correspondiente el catorce de septiembre de 2026.

Una vez recibida la documentación completa, el catorce de septiembre de 2026 se remitió el informe al área financiera para su segunda revisión, instancia en la cual se recibió el visto bueno (VB). Finalmente, el mismo catorce de septiembre de 2026, el informe fue enviado al área jurídica para su última revisión, con el fin de culminar el proceso de legalización.

El apoyo jurídico a la supervisión del convenio, revisa, ajusta y da visto bueno tanto a los informes aportados por la entidad para la legalización del recurso, como al presente informe final de supervisión el 19 de septiembre de 2026.

2. INFORME AMBIENTAL:

Las obligaciones ambientales verificadas durante la ejecución del presente contrato corresponden a la legalización del recurso aportado por el INDER, el cual se destinó para LOGISTICA.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
GENERALES	1	Para todos los eventos propios del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	X				

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		se deberán instalar puntos ecológicos para la separación de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. Estos puntos deben ser claramente visibles y estar señalizados adecuadamente. Evidencia: Registro fotográfico.					
	2	La utilización de aparatos electrónicos como computadores, video beam, televisores y demás equipos eléctricos y electrónicos deberá contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría (Energy Star o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico entre otros). Evidencia: Ficha Técnica de los equipos de impresión y/o Certificación Energy Star.			X		
	3	Para eventos de más de 100 personas es obligatorio contar con un técnico o tecnólogo ambiental, el cual debe estar durante todas las etapas del evento (Ver numeral 8 de la Guía para la realización de eventos sostenibles, disponible en Isolución como DEADQU-024 Guía para la realización de eventos sostenibles). Ejecución: Entregar informe de ejecución, registro fotográfico, recopilación de datos. Desmontaje y evaluación: entregar informe con la medición de			X	No aplica	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		datos, análisis de datos, acciones correctivas y de mejora. En esta etapa se deberá diligenciar el formato de mediciones de datos. (Ver numeral 6.3.1 Indicadores para calcular huella de carbono del evento). •Número de personas asistentes a los eventos. •Horas de duración del evento. •Consumo de papel. •Número de lámparas o luminarias y potencia de consumo en KW/h. •Número de equipos eléctricos y electrónicos y consumo energético en KW/h. •Peso de residuos generados en kg. •Distancias de desplazamiento en km, tipo de vehículos empleados, combustible y número de pasajeros.					
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS	4	El contratista No puede utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos, por lo tanto, deberá presentar registro fotográfico y ficha técnica de los empaques. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
	5	No utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros. deberá presentar			X	No aplica	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		registro fotográfico y ficha técnica de los productos. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.					
TRANSPORTE	6	El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
	7	Certificar que hace mantenimiento del parque automotor en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, que realicen el manejo de aceites usados, baterías, llantas usadas. Enviar certificados de la última disposición realizada de cada tipo de residuo. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
AMBULANCIA	8	El prestador del servicio deberá presentar Plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
	9	Certificación de disposición final de RESPEL biológico por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente, o certificado de contrato vigente expedido por el gestor. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
	10	Certificado de revisión técnico mecánica por un centro de diagnóstico automotor - CDA autorizado. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
UNIFORMES	11	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos			X	No aplica	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

COMPONENTE	ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
			SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
		sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.					
	12	Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente. Periodicidad: conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
BAÑOS	13	El prestador del servicio deberá presentar Certificado de disposición final de residuos líquidos.			X	No aplica	
TROFEOS Y MEDALLERIA	14	El prestador del servicio deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
	15	Ficha técnica de Trofeo y Medallería para garantizar que el material sea reciclable. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	
ALOJAMIENTO	16	El prestador del servicio de alojamiento deberá presentar Plan de manejo de residuos sólidos. Periodicidad: Conforme a la demanda del servicio.			X	No aplica	

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	Periodo de salud	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el período
Noviembre	Diciembre	82224701	$114.000	$455.600	$69.400	$755.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Enero	Febrero	83381725	$210.300	$840.600	$128.100	$1.393.900
Febrero	Marzo	83666477	$210.300	$840.600	$128.100	$1.432.600
Marzo	Abril	85064415	$210.300	$840.600	$128.100	$1.401.800
Abril	Mayo	85195311	$142.600	$569.800	$142.600	$941.900
Mayo	Junio	85351880	$140.200	$560.400	$85.400	$931.200
Junio	Julio	86283171	$140.200	$560.400	$85.400	$940.700
Julio	Agosto	87344695	$140.200	$560.400	$85.400	$926.200

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
26/12/2025	Desde el 26/06/2025 Hasta el 26/12/2025	JACSSON ALBEIRO FONNEGRA – CONTADOR PUBLICO TP-79643-T
30/06/2026	Desde el 30/12/2025 Hasta el 30/06/2026	JACSSON ALBEIRO FONNEGRA – CONTADOR PUBLICO TP-79643-T
30/07/2026	Desde el 30/01/2026 Hasta el 30/07/2026	JACSSON ALBEIRO FONNEGRA – CONTADOR PUBLICO TP-79643-T

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: En virtud de las obligaciones del presente contrato, no se realizó registro, ni marcación de bienes.
c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: no se han presentado modificaciones en el contrato

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión (si aplica):

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
DANIELA OTALVARO ZABALA	07/02/2026	Desde el 07/02/2026 hasta la liquidación del convenio.

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio no se materializaron los riegos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911090126	905924008401	2320202009	9240084	1160015180

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001489	$15.000.000	N/A	N/A	N/A	$15.000.000	N/A

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$15.000.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$15.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	$0

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Porcentaje de ejecución financiera	100%

Los recursos fueron utilizados de la siguiente forma:

Después de revisar detenidamente los documentos relacionados con la organización y ejecución del evento de ciudad conocido como **COPA ESTUDIANTES 2026-I**, desde una perspectiva financiera, se pueden destacar los siguientes puntos:

1. El evento se llevó a cabo conforme a los parámetros establecidos en la propuesta inicial.
2. El valor total de evento corresponde a la suma de $75.080.000.
3. El aporte realizado por el Inder obedece a la suma de $15.000.000, lo cual representa el 19.9% del costo total del evento.
4. El aporte realizado por el Inder se legaliza mediante el concepto de "LOGÍSTICA".
5. El ítem en mención se contrató por el **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FUTBOL**, quien reporta de forma detallada el valor del servicio contratado así:

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica)	CONCEPTO	FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
ADRIANA SALET VAHOS (Vinculada con la Entidad Apoyada)	COORDINADORA	N/A	$3.000.000	N/A
MILTON GIRALDO	AUXILIAR LOGISTICO	089	$2.000.000	081
JUAN CARLOS GIRALDO (Vinculado con la Entidad Apoyada)	PROGRAMADOR Y ESTADISTICO	N/A	$2.500.000	N/A
ADRIANA SALET VAHOS (Vinculada con la Entidad Apoyada)	COORDINADORA	N/A	$3.000.000	N/A
MILTON GIRALDO	AUXILIAR LOGISTICA	090	$2.000.000	084
JUAN CARLOS GIRALDO (Vinculado con la Entidad Apoyada)	PROGRAMADOR Y ESTADISTICO	N/A	$2.500.000	N/A

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

6. Se presenta el contrato suscrito por el asociado con el proveedor, acompañado de los documentos legales del contratista.

5. INFORME JURÍDICO:

a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: se puede indicar no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000055547	Cumplimiento	07/02/2026	18/01/2027	29/01/2026	$1.500.000
	520-47-994000055547	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	07/02/2026	18/07/2029	29/01/2026	$3.000.000
	520-74-994000025856	Responsabilidad Civil	07/02/2026	18/07/2026	29/01/2026	$350.181.000

Las pólizas fueron expedidas en debida forma y entregadas oportunamente, no hubo ampliaciones ni modificaciones de la misma.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para constancia se firma en Medellín, el 22 SEP 2026

DANIELA OTÁLVARO ZABALA
Supervisora

Proyectó	Revisó	Aprobó
Valentina Vallejo Hincapié Apoyo técnico Diana Alejandra Correa Fonnegra Apoyo financiero Alejandro Mesa Giraldo Apoyo ambiental	Sara Escobar Giraldo Apoyo jurídico	Daniela Otálvaro Zabala Líder Eventos de Ciudad

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 -- 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.